Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

Año IV

REDACCIÓN
Rambla San Juan, 50, entresuelo
Administración: Unión, 54, Imprenta

Tarragona: viernes 30 de Septiembre de 1898

Precios de suscripción
En Tarragona 1'75 PTAS. al mes y 5 PTAS. trimestre.
En el resto de España 6 PTAS. trimestre.
En el extranjero 15 PTAS. trimestre.—Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

N.º 1066

¡Moralidad!

Nuestros lectores recordarán que, en una de las últimas sesiones de Cortes, un señor diputado, en virtud de la espantosa crisis económica que sufre el país y de las innumerables obligaciones que pesan sobre el Tesoro, propuso fuese rebajado en una tercera parte, por lo menos, el sueldo que actualmente disfrutan los empleados del Estado, exigiéndoseles además estrecha responsabilidad si por cualquier motivo se extralimitaran ó hicieran mal uso del cargo que les había conferido el Gobierno.

En la defensa de dicha proposición, el diputado antes mencionado, dejó oir mil veces y recalcó sobremanera, para que quedase gravada en la mente de todos, la palabra moralidad.

¡Moralidad! ¡Honradez en el desempeño del cargo! ¡Cumplimiento del deber!

¿De dónde? ¿Con qué derecho? ¿En virtud de qué ley natural se pueden exigir responsabilidades, moralidad, honradez, ni nada, á empleados tan pésimamente retribuídos, cuyo mermado y mezquino sueldo no es bastante, ni de mucho, á las necesidades más urgentes de la vida?

¿Que extrañeza ha de causar á nadie que el cuerpo de policía y seguridad en España (y citamos esta clase porque acostumbra á servir de blanco siempre que se trata de estas cuestiones) se preste á ciertas complacencias y tolere ciertas cosas, si el sueldo limosna que percibe del Estado no le alcanza para dar pan á sus hijos? ¿Que moralidad ni que responsabilidades se pueden exigir á estos funcionarios? Ninguna absolutamente.

Retribúyaseles, sinó espléndidamente, con largueza, como sucede en Francia é Inglaterra, y entonces habrá llegado el momento de pedir que todos cumplan con su deber y exigir responsabilidades; ahora no.

Tómese la molestia, el señor diputado de la retraida minoría, de leer el artículo publicado el dia 16 del més que hoy termina, en la «Revista de prisiones y de policía» que insertamos á continuación y vea los sueldos que Inglaterra concede á sus empleados.

LA CÁRCEL DE GIBRALTAR

«La Cárcel civil de Gibraltar se halla instalada en la parte más alta de la ciudad, al E. de la misma; es un viejo, fuerte y amazacotado castillo, de severa y adusta construcción, que fué edificado, según la creencia allí reinante, en tiempos de Tarik, cuando invadió á España, en los comienzos del siglo VIII de nuestra Era.

Sea de fecha tan remota, sea de tiempos más cercanos, es lo cierto, que ni se edificó para Prisión, ni reuniria condiciones para cumplir el fin á que se destina, á no ser por las obras y reformes que se han hecho, y por el cuidado y el esmero que en todo el Establecimiento resplandecen.

Es celular y de continuo aislamiento el sistema que allí rige.

Pero las celdas no se han construido, obedeciendo á un plan trazado de antemano.

En la necesidad de adaptarse á las condiciones y estructura del castillo, las celdas se hallan distribuidas en sus pisos, sin guardar relación unas con otras, más que aquella que surge de la proximidad que tiene entre si las de una misma planta ó piso.

Dispone la Cárcel de buenos cuartos de baño y de reclusión; de patios para paseo y castigo, pues allí existen grandes y pesadas balas, que los reclusos á quienes se castiga han de mover por más ó menos tiempo trasladar de un punto á otro, y realizar con ellas varias faenas, sólo por vía de corrección y como medio para reprimir las faltas que cometen.

Las camas de las celdas consisten en dos ó tres tablones que descansan sobre dos gruesos travesaños de madera, para aislarlos del suelo y evitar la humedad, sobre cuyas tablas se coloca la ropa.

Cada cama se halla provista de jergón, cabezal, una ó dos mantas, según la estación; y dos sábanas.

Tanto en las celdas como en toda la Prisión, existe una esmerada limpieza.

Los reclusos toman café por la mañana y dos comidas cada día. El pan y dem[illegible] que vi, reunían buenas condiciones.

El número de reclusos oscila entre 15 ó 20, dato importantísimo éste y que se presta á muchas consideraciones.

Gibraltar es una ciudad de unas 20.000 almas fijas, y durante el día entran y salen unos 10.000 trabajadores, españoles la mayor parte de ellos, vecinos de los pueblos inmediatos, que constituyen la población flotante.

Y esta población, relativamente crecida, sólo produce unos 15 ó 20 delincuentes.

Algeciras, tan próximo á Gibraltar, cuenta unos 14.000 individuos, y en su Cárcel tiene de 40 á 50 prisioneros.

Esta notable diferencia proporcional entre la población honrada y la delincuente, no debe atribuirse á instintos de perversidad en los unos que no existan en los otros; pues hallándose tan cercanos y en continua relación ambos pueblos, las influencias del medio ambiente en poco pueden variar.

Y no se diga, ni quiera la diferencia fundarse en el distinto carácter de ingleses y españoles; porque como queda dicho, es crecido el número de éstos que diariamente acude á Gibraltar en demanda de trabajo, y lo mismo que fuera de la población, podrían delinquir dentro.

Creo que debe atribuirse, ó al menos yo lo atribuyo, á la diferente educación social que unos y otros reciben, y más que á esto á la distinta legislación, que es más dura y más severa en Inglaterra que aquí, y á la eficaz acción de la policía, que previene y evita muchos delitos, cosa que entre nosotros no ocurre.

Triste es confesarlo; pero para remediar el mal hay que ponerlo de relieve y precisar su extensión.

No existe trabajo en la Cárcel de Gibraltar; así es que, como en otras muchas, en casi todas las de España, los reclusos, su custodia y vigilancia, gravitan sobre el presupuesto.

Pero las leyes se cumplen y el servicio se desempeña bien y puntualmente, porque el personal se halla espléndidamente dotado.

El Jefe del Establecimiento percibe 5.000 pesetas de sueldo, pagadas con puntualidad en libras esterlinas.

Además tiene una hermosa habitación en el castillo, alumbrado y combustible gratis.

El capataz primero, 2.150; dos segundos á 1.890, y un tercero, 1.640.

Tratándose de una Cárcel como la de Gibraltar, que al fin y al cabo es una colonia inglesa, y de una Prisión que tan reducido número de reclusos alberga, se comprende que con un pesonal tan bien dotado, haya diligencia y celo é interés en el servicio.

Ese sueldo real del Jefe de la Cárcel de Gibraltar, es el mismo nominal que tiene el número primero de nuestro Cuerpo de Penales, que dirige y sobre él pesa la responsabilidad aneja al régimen y administración de 2.500 penados.

Y hablamos de sueldo real y nominal, porque cobrándole en oro el Jefe de la Cárcel de Gibraltar y sin descuento, sube bastante sobre el de Director de la colonia de Ceuta, por los impuestos que sufre.

Además de los sueldos referidos, cada empleado percibe en Gibraltar 100 pesetas anuales para gastos de uniforme, y todos ellos tienen casa pagada por el Estado.

Compárese la situación de aquellos empleados con la de los de Ocaña, por ejemplo, á cuya Cárcel se asemeja la de Gibraltar por el resultado de tal comparación es verdaderamente triste y vergonzoso.»

A grandes consideraciones se prestan los datos que acabamos de apuntar para que el repetido señor diputado de la minoría que si en España no se cumplen las leyes ni los servicios se cumplen con toda fidelidad y honradez, no es culpa de los empleados sinó de lo mal retribuidos que están, de los mezquinos sueldos que les asigna el Gobierno.

Correo de Madrid

Septiembre 28.

Telegrafian de París diciendo que el embajador de los Estados Unidos en aquella capital presentará al ministro de Negocios Extranjeros á los comisionados norteamericanos en la audiencia que éstos le han pedido.

El embajador de España señor León y Castillo hará la presentación de los comisionados españoles en cuanto se hallen en París todos los individuos que forman la comisión de España.

La primera reunión de la conferencia hispano-americana se verificará probablemente el sábado próximo en el Ministerio de Negocios Extranjeros.

Todavía no se sabe si la mútua presentación de los comisionados será hecha por el director del Protocolo ó por el mismo ministro de Negocios Extranjeros.

—El ministro de Ultramar ha conferenciado esta tarde con su compañero de Marina en el despacho oficial de éste último.

El motivo de celebrar esta entrevista ha sido por parte del ministro de Ultramar, conocer el número exacto de jefes, oficiales, marineros y batallones de infantería de Marina que deben ser repatriados, y calcular las atenciones al efecto.

En Cuba hay actualmente cuatro batallones del cuerpo de infantería de Marina que deben ser repatriados y cuyo efectivo asciende próximamente á 3.500 hombres entre la oficialidad y la tropa.

—El ministro de Ultramar conferenc después con el ministro de la Guerra para tratar de la misma cuestión con relación al ejército.

En el Ministerio de la Guerra no se habían reunido aún todos los datos necesarios, porque se esperaban las noticias que comunicará el general Blanco en contestación á los datos pedidos para terminar los cálculos.

El general ha telegrafiado ya que las fuerzas del ejército de Cuba que han de ser repatriadas ascienden á 122.000 hombres, entre los cuales incluye de 17 á 18 mil enfermos existentes en los hospitales.

—En cuanto á los empleados civiles, los gobernadores de Cuba, Puerto Rico y Filipinas insisten en las peticiones dirigidas por españoles que no tienen derecho, á ser repatriados por cuenta del Estado.

El ministro de Ultramar insiste en que no puede reconocerse por ahora este derecho, mientras el Consejo de ministros, oyendo previamente á los centros consultivos, no acuerde otra cosa, en atención á las circunstancias.

—Dicen de Londres que, según telegramas de Filipinas, han salido de la bahía de Manila los buques de guerra ingleses, franceses y alemanes que allí estaban fondeados.

—Telegrafían de Nueva York que un despacho de Saratoga dice que la Convención de aquel Estado se ha reunido en aquella capital.

Co[illegible] convención ha acordado dirigir una [illegible] los Estados Unidos conserve íntegramente el Archipiélago filipino, y no restituya nada de dichas islas á España.

—*El Imparcial* ha recibido un telegrama de Manila diciendo que han llegado á dicha capital, procedentes de Albay, los siguientes españoles:

Señores Gutiérrez, Suárez, López, Ferrer, Arcos, Retortillo, Berenger, Estivill, Isturiz, Lahora y otros.

También se encuentran buenos en Manila los señores Iriza y Cauei.

—Comunican de Nueva York que el sábado próximo saldrán para Manila los grandes acorazados norteamericanos «Iowa» y «Oregón».

El dia 8 de Octubre próximo saldrán de San Francisco de California trescientos hombres de marinería destinados á reforzar la escuadra del comodoro Dewey.

—Telegramas de la Playa del Este, que se han recibido en Nueva York, manifiestan que los trabajos que se practican para poner á flote el crucero «Infanta María Teresa», los dirije el teniente Hobson, que fué el oficial yankée que echó á pique el «Merrimac» en la entrada del puerto de Santiago de Cuba.

Después de ser reparado en Guantánamo el «Infanta María Teresa» saldrá para los Estados Unidos.

—Otro despacho de Nueva York, dice que los dos delegados de Aguinaldo, Agoncillos y López, llegaron á Washington.

El presidente Mac-Kinley les recibirá como dos individuos particulares, sin admitirles para nada el carácter de agentes del gobierno insurrecto de Filipinas.

—Telegrafía al periódico inglés *The Times*, su corresponsal en los Estados Unidos que aquel Gobierno insistirá en que nuestras tropas salgan de Cuba el dia 15 de Octubre y que la evacuación quede completamente terminada en 31 de Diciembre.

Los comisionados españoles proponen que empiece la evacuación el 1.º de Noviembre y concluya el 28 de Febrero.

Se están haciendo preparativos para que el ejército norteamericano de ocupación salga para Cuba el dia 15 de Octubre.

Una flota de buques de guerra acompañará á las tropas norteamericanas.

Extracto del Boletín oficial

Real decreto del Ministerio de Fomento sobre reformas en la enseñanza.

—La Diputación provincial participa el nombramiento de don Tomás Rigual Obrador, auxiliar de la Recaudación y Agencia ejecutiva de la misma.

—La Alcaldía de Alcanar anuncia tener terminado el reparto de consumos.

Noticias locales

JUNTA PROVINCIAL DE "LA CRUZ ROJA"

Recaudado en la cerrajeria de don Baldomero Baró:

Don Pablo García, 10 pesetas.

Oficiales del taller del señor Baró, 5 id.

Recaudado en el Fomento de Tarragona:

Un caballero, 25 pesetas.

Recaudado en el Café de las Siete Puertas:

Don E. S., 7'50 pesetas.

—

Continúan recogiéndose donativos en metálico y especies en la cerrajeria del señor Baró, plaza del Rey; en el café de las Siete Puertas; en el Fomento de Tarragona y en el Ateneo tarraconense.

Las oposiciones de ayer

A la hora acostumbrada continuaron ayer en la nave central de nuestra Metropolitana y Primada Basílica los ejercicios para proveer la prebenda vacante, disertando durante la primera hora el doctor don José María Perez, sobre el título anunciado en nuestra última edición.

Después de recordar la doctrina expuesta por sus coopositores y especialmente por el Dr. Sentis, hizo constar que la herencia es un modo general de adquirir el dominio sobre las cosas, y después de enumerar las diversas clases en que puede dividirse, advirtió que solo trataría de la herencia *ab intestato*, encomiando la gran importancia que reviste la materia con relación á la sociedad.

Enumeró las diversas clases de sucesión y sentó algunos prenotandos explicando con gran precisión familia, y haciendo resaltar que no dependia del vinculo del amor sino de la ley, pues toda la sociedad romana se fundaba en el dominio, y para ellas la familia era una sociedad perfecta cuya cabeza era el padre de familia.

Presentó la definición que daban los romanos del padre de familia, deduciendo de la misma los derechos de que estaba revestido y haciendo constar que era contra el derecho natural el dominio absoluto que se le otorgaba de vida y muerte contra los demás miembros de la familia.

Hizo observar que no le incumbia tratar de toda la legislación romana, sino de la que llega hasta la época de la Compilación Justiniana.

Marcó las diversas épocas que pueden distinguirse en esta legislación, explicando las palabras de la rúbrica, enumerando y explicando las dos clases de herencia *ab intestato*.

De una manera clara y magistral expuso las diversas explicaciones dadas por los comentadores de las palabras del titulo *hœres sui*, sentando la verdadera accepción en que deben tomarse estos vocablos, dando galanas pruebas de ser versadisimo en el estudio de la legislación romana.

Indicó de paso que estas palabras no se encuentran en la ley de las Diez Tablas, sentando la hipétosis, por cierto muy fundada, de que se trataria de esta materia en algún capitulo intermedio.

Indicó con mano maestra las condiciones que se requieren para poder heredar *ab intestato*, á saber que el heredero viva ó esté concebido cuando ocurre la muerte del jefe de la familia.

Expuso las personas que pueden heredar *ab intestato*, probando con argumentos irrefragables que no pueden ser excluidos los locos, los que ignoran la herencia, los pupilos é impúberes.

Indicó claramente el orden de sucesión *ab intestato* en la legislación romana, exponiendo todos los casos que podian ocurrir en el concurso de varios herederos, indicando la parte que á cada uno correspondia en los diversos casos, consignando la preferencia que en la citada legislación tenian los diversos herederos.

Explicó el modo como se verificaba entre los romanos la sucesión, exponiendo la legislación especial que regia para los emancipados, según el modo como se verificaba la emancipación.

Consignó que el rigorismo que se nota á propósito de la sucesión de los nietos por linea femenina fué mitigándose paulatinamente á medida que el progreso sucesivo del derecho mejoraba la condición de la familia, haciendo constar que estas mejoras eran introducidas primero por los pretores, después por los rescriptos imperiales, recibiendo un complemento del emperador Justiniano.

Expuso de una manera clara y sucinta las divergencias que se notan en esta materia entre el derecho romano y el español común y foral manifestando que en Cataluña el derecho de sucesión *ab* intestato de regula absolutamente por el Código de Justiniano, citando las dos excepciones que por privilegio especial del rey don Pedro III se notan á este propósito en las ciudades de Barcelona y Tortosa.

Expuso el orden de sucesión *ab intestato* en nuestra región haciendo constar que en el mismo se anula el derecho que tenia el fisco en último término en la legislación romana, el cual ha pasado á los establecimientos de beneficencia de la provincia ó de la ciudad, sonando la hora cuando explicaba el derecho de sucesión *ab* intestato en el reino de Aragón.

Toda la disertación que acabamos de reseñar á grandes rasgos fué pronunciada en castizo y elegantisimo latin y con una gran precisión y claridad evidenciándose los grandes conocimientos que el disertante posee en tan intrincadas materias.

El licenciado Rdo. Francisco Bergadá disertó durante la segunda hora sobre el titulo que adelantamos en nuestra última edición encomiando la importancia del derecho romano sobre el cual se funda el español y especialmente el catalán con las modificaciones introducidas en el mismo por las costumbres peculiares á nuestra región, haciendo resaltar en brillante frase que á este derecho foral se debe á gran parte la entereza y honradez que son los distintivos del carácter catalán.

Después de una invocación que resultó excesivamente difusa quitando al orador un tiempo precioso que hubiera podido emplear con mejor provecho en el estudio comparativo de la legislación romana con la española común y foral, citó la rúbrica del titulo que le habia cabido en suerte pasando después á trazar una larguisima y excesivamente difusa exposición de las diversas clases de testamento y de las maneras como puede ser invalidado, quedándole por lo tanto muy poco tiempo para dedicar al citado estudio comparativo, que es el principal objetivo del édicto de convocatoria.

Creemos que el disertante olvidó aquella sabia recomendación de Horacio *red non erat hic locus*. Buenas, muy acertadas eran las esplicaciones que dió, pero no eran oportunas á causa de su difusión que unida á la forma especial (y casi podriamos llamar homeopática) con que se expresa el disertante, dieron por resultado que no hizo más que rozar el estudio comparativo de ambas legislaciones.

Las oposiciones de hoy

A las diez de esta mañana terminarán los ejercicios de oposición con la disertación que sobre el Titulo XII del Libro I de la *Instituta* de Justiniano hará el doctor don Domingo Miral y Lopez, estando la rúbrica de dicho titulo concebida en estos términos:

«¿De cuantas maneras se pierde el derecho de la patria potestad?»

He aquí la exposición que la importante sociedad «Fomento de Tarragona» ha dirigido al ministro de Hacienda

Excmo. señor Ministro de Hacienda.—Excmo. señor: Los que suscriben individuos de la Junta directiva del «Fomento de Tarragona» á V. E. con el mayor respecto exponen:

Que en sesión del dia de hoy y cumpliendo los fines para que dicha sociedad fué creada, acordaron dirigirse á V. E. en súplica de que se sirviese decretar la supresión de los recargos especiales de guerra sobre las contribuciones creado por el artículo adicional de la vigente ley de presupuestos, fundando su pretensión en los siguientes extremos.

1.° Las guerras coloniales que la nación ha sostenido por espacio de tres años y la internacional en los Estados Unidos han causado enormes perjuicios al Comercio y la Industria de esta región, á la propiedad y al trabajo que para sostener las cargas del Estado se han impuesto toda clase de sacrificios.

Estos han determinado general carestía en los artículos de consumo hasta el punto de hacerse hoy la vida poco menos que imposible.

2.° Las malas cosechas de años anteriores han puesto á los terratementes en la dura alternativa de ver pasar sus propiedades á manos del fisco ó pagar los impuestos que sobre ellas pesan y cuyo importe no han llegado á producir.

3.° Que fundados los recargos de que se trata en el estado de guerra de la nación no tienen ya razón de ser toda vez que la guerra ha terminado.

Indudablemente Excmo. señor se habrá V. E penetrado mejor que nadie de las tristisimas circunstancias por que el pais atraviesa y mejor que nadie comprenderá que es llegada la hora de buscar la regeneración de nuestra nacionalidad.

Para esto se impone como primera medida la protección á la Industria, Comercio y Agricultura nacionales y el mejor medio para iniciar tal protección, es suprimir desde luego los recargos de guerra que por la terminación de esta no están ya justificados.

También es indudable que las consecuencias de la guerra, llevan en si la necesidad de satisfacer gastos considerables y pareceria poco patriótico pedir la supresión de los recargos citados si no hubiese medio de allegar de otra manera menos gravosa al pais los recursos necesarios. Estos recursos pueden obtenerse desde luego modificando los servicios administrativos é introduciendo prudentes economías en el presupuesto de gastos.

Los Comerciantes é Industriales de esta ciudad, asi como las demás sociedades, no han podido menos de adherirse á nuestra idea y con su firma á continuación de la nuestra, dirigen á V. E. la misma petición.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 28 de Septiembre de 1898.—Siguen la firmas.

Hemos recibido una atenta invitación para la solemne apertura del curso académico de 1898-99, que tendrá lugar mañana, á las doce del dia, en el salón de actos públicos de este Instituto provincias de segunda enseñanza.

Agradecemos la deferencia que con nosotros ha tenido el ilustrado director de este establecimiento docente don Manuel Salavera y Carrión, prometiendo nuestra asistencia.

Por indicaciones del jefe de policia señor Parés se procedió ayer noche por el inspector señor Llorens y una pareja de agentes á sus inmediatas órdenes á la captura de un pájaro de cuenta que se dedicaba al lucrativo *negocio* de apoderarse de todos los perros de casta conejeros y perdigueros que podía, trasportándolos á las vecinas ciudades de Reus y Tortosa, donde los vendía, practicando idénticas *operaciones* en esta ciudad con los perros que de las indicadas poblaciones podia sustraer.

Puestos sobre la pista, dióse con su cuerpo en una de las casas de La Glorieta, resultando llamarse Juan Estradas Gené, natural de Regués (Tortosa), en unión de un sugeto de nacionalidad francesa, y el cual también ha sido detenido, y por no resultar cargo alguno contra él, expulsado de esta capital.

El Estradas ha quedado á disposición del señor gobernador.

Triste, pero hermoso espectáculo el que presenciaron anteayer, entre seis y siete de la noche, los viajeros que venian en el exprés de Valencia.

En el trayecto que media entre las estaciones de Ametlla y Hospitalet, aparecian los montes comunales del término de Vandellós, ardiendo en toda su extensión, levantándose inmensas lenguas de fuego que impulsadas por el tremendo huracán desvastaban y reducian á cenizas todo cuanto encontraban á su paso.

Pudo notarse que si el fuerte viento reinante hubiese llevado contraria dirección, esto es, hubiese sido de dentro á fuera, en este caso el paso del tren hubiera sido imposible, porque las llamas estendiéranse hasta la misma orilla del mar.

Según se dice la causa del incendio, que hace tres dias se inició, obedece á diferencias ó rencillas habidas entre los pastores de aquellos contornos.

La Compañía de ... publicado recientemente una estadistica del personal de su orden:

Según dicha estadistica, el personal de la Compañía de Jesús compónese de 14.251 religiosos, á saber: 5.470 sacerdotes, 4.416 estudiantes—es decir religiosos que, habiendo hecho los primeros votos, no han sido aún admitidos al sacerdocio—y 3.375 hermanos coadjutores ó conversos.

Los jesuitas dividen el mundo en cinco grandes asistencias, á saber: Francia, Germania, Italia, España é Inglaterra, y cada una de estas está subdividida en provincias.

La prensa de Madrid anunció que han salido ya de la Habana para la Peninsula las cenizas del descubridor del Nuevo Mundo.

Parece que en Granada se prepara un solemne enterramiento para aquellos gloriosos restos, si, como parece, es dicha población la que obtenga el honor de este depósito sagrado.

El concierto que esta noche tendrá lugar en el Circulo de Tarragona y en el que tomará parte el notable profesor don Antonio Ros promete ser un acontecimiento, ejecutándose trozos de los aplaudidos compositores Dancla, Blioveski, Sarasate, Ros, Milanolo, Herz, Beriot y Albeniz.

El próximo domingo á las diez y media de la mañana celebrará su primera misa en la iglesia del Hospital el nuevo sacerdote reverando don Antonio Sentis Dalmau, estrenándose en esta capital la hermosa misa del ilustrado maestro de capilla del santuario de la Bonanova don José M.ª Vallvé.

Sabemos que á dicho estreno asistirá su autor habiendo sido contratados para tomar parte en la ejecución varios profesores de la vecina ciudad.

Nuestros informes nos permiten asegurar que se abrirá la Academia de instrucción musical, que se inaugurará el sábado próximo en el elegante Salón Ayné, con un número considerable de alumnos que se han inscrito ya en las diferentes clases que en dicho centro se enseñan.

No esperábamos otra cosa dada la bondad de los propósitos que persigue el centro de referencia.

En la Sección de Vigilancia municipal se halla depositada una llave encontrada anteayer en la plaza de la Fuente.

Notábase ayer desusado movimiento en el popular barrio del Serrallo con motivo de comenzar mañana la pesca del *Bou*.

Leemos en la prensa de Reus, que ha fallecido en aquella ciudad el inteligente redactor de *La Autonomía* don Mario Ferré.

Muy de veras sentimos la desgracia que aflige á la familia del que fué nuestro compañero en la prensa, y á la que enviamos nuestro más sincero pésame por tan irreparable pérdida.

Por el inspector jefe de policia de esta provincia señor Parés se procedió á las doce de ayer tarde, en la calle de la Destral, á la captura de dos sujetos de mala catadura que por la mañana habian llegado á esta capital procedentes de Barcelona.

Por orden de dicha autoridad fueron ayer noche expulsados de esta ciudad.

Mañana empezará en la bonita iglesia de padres Carmelitas Descalzos el mes del Santisimo Rosario cuyos ejercicios se celebrarán con manifiesto durante la misa de siete, teniendo lugar acto seguido los ejercicios del mes consagrado á la seráfica doctora Santa Teresa de Jesús.

El guardia municipal del barrio 5.° detuvo á las diez y media de la mañana de ayer á un francés que expende *pachulí* y otros géneros de perfumeria de género chico, por estar inspirado por el espiritu del vino, encerrándole en el cuarto de detenidos.

Después de dormir allí la mona, de orden de la Alcaldía fué expulsado de este término por el cabo de la guardia rural.

En la tienda de Ultramarinos y Perfumeria que nuestro particular amigo don Eladio Martinez de Tejeda, tiene establecida en el número 13 de la calle del Hospital, se halla expuesto el número 13.675 correspondiente al sorteo de Navidad que será regalado á los parroquianos en partes proporcionales al consumo de géneros que hagan en dicho establecimiento.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 758'00.

A las tres de la tarde.—Barómetro, 756'50.

Termómetro: Máxima 22'50.—Minima 13'00.

Temperatura media, 17'75.—Viento N. O.

Sección comercial

Puerto de Tarragona

Entradas del día 29

De Génova y Barcelona en 7 ds., v. Alcira, de 659 ts., c. Cano, con efectos, consignado á don Antonio Más.

De Liverpool y Barcelona en 12 ds. v. Francoli, de 806 ts, c. Artadi, con efectos, consignado á don Modesto Fénech.

De Marsella y Barcelona en 3 ds., v. Cabo Palos, de 1.213 ts., c. Aramburu, con bocoyes vacios, consignado á don Mariano Peres.

De Port-Vendres en 3 ds., pol. gol. francesa La Paix, de 79 ts., c. Parés, con bocoyes vacios, consignado á don Antonio Mariné.

De Bilbao y Valencia en 28 ds., v. Anselmo, de 457 ts, c. Rotella, con efectos, consignado á los señores Hijos de B. López.

Despachadas

Para Cette, v. Correo de Cartagena, con vino.

Para Ibiza, pol. gol. Antonio Palau, en lastre.

Para Bilbao y esc. v. Cabo Palos, con carga general.

Para Liverpool y esc. v. Francoli, con efectos.

Para Málaga y esc. v. Alcira, con carga general.

Para Barcelona, v. Anselmo, con tránsito.

BUQUES A LA CARGA

VIERNES 30

Para Amberes v. «Arana», consignatarios señores Mac-Andrews y C.ª

Para Cette y Marsella vapor «Cabo Roca», consignatario don Mariano Peres.

Para Valencia y Cullera vapor «Cervantes», su agente don José M.ª Ricomá.

SÁBADO 1.° de Octubre

Para Liverpool vapor «Ulloa», consignatarios señores Mac-Andrews y C.ª

Para Halifax, Quebec y Montreal estará á la carga el vapor «Bellona», consignatarios señores Mac-Andrews y C.ª

LUNES 3.

Para Cette, Marsella y Génova vapor «Játiva», consignatario don Antonio Más.

***

Para Gothemburgo, Copenhagen, Stockholmo, Christiania, Bergen, Malmó, Helsingborg, Norrköping, Gefle, Sundswall, Stettin, Danzig, Koeninsberg, Libau, Riga y demás puertos de Sas-

cia, Noruega, Dinamarca, Alemania y Rusia, estará á la carga del 4 al 5 de Octubre el vapor «Italia», que despachan los señores Boada Hermanos.

BOLSA DE BARCELONA

29 Septiembre.

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado. . . .	00'00	00'00
» fin de mes..	57'60	57'65
» fin próximo.	00'00	00'00
» exterior contado. . . .	00'00	00'00
» » fin mes.. . . .	00'00	00'00
» » fin próximo. . .	00'00	00'00
» Amortizable contado. . .	67'00	68'00
6 por 100 Oblignes. sobre renta de Aduanas.	00'00	00'00
Idem pequeñas.	00'00	00'00
Bill. Hip. Isla de Cuba, 1886.. . .	69'00	69'25
» » » » 1890.. . .	51'25	51'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	00'00	00'00
Ferrocarril Tar. Bar. Francia. . .	26'75	26'85
Medina-Zamora y O. á V.	0'00	0'00
Norte de España..	24'60	24'70

CAMBIOS EXTRANJEROS

París á la vista.	54'75
Londres á la vista.	39'20

DE MADRID

29 Septiembre.

4 por 100 Interior..	58'15
4 por 100 fin mes.	57'85
4 por 100 Exterior.	66'20
Amortizable.	67'75
Aduanas.	80'00
Cubas 1886	60'00
Idem 1890.	54'75
Filipinas.	74'00
Banco de España..	380'00
Tabacalera..	000'00
Cambios de Paris	55'00
Idem Londres	00'00
4 por 100 Exterior.	42'95

Variedades

EL IDEALISTA

(BOCETO)

Si ustedes hubieran conocido á Carlos, mi amigo de la infancia, le hubieran querido tan entrañablemente como yo le quise.

Hombre de entendimiento despejado, conciencia honrada é imaginación fecunda en ensueños é idealidades, era incapaz de juzgar al mundo como lugar donde las concupiscencias desenfrenadas suelen adoptar el disfraz de la virtud, para confundirse con ella.

En su corazón sólo las ideas nobles y generosas tenian cabida, y las amargas realidades del vivir, herian sus más delicados sentimientos.

Creia en el amor extinguible, y pensaba, que este solo sentimiento es bastante para labrar la felicidad de los hombres.

Como vivia en un mundo creado por su viva imaginación y ennoblecido por la pureza de su natural bondad, no desconfiaba nunca de ver practicados en el mundo los ideales por él imaginados.

Fundando la felicidad humana en el amor, claro está que en él debia buscar su dicha.

Asi sucedió en efecto: conoció á una mujer y á ella entregó su corazón por entero.

Fueron un idilio aquellos amores.

Para él la posición de la mujer á quien amaba, no era el fin de una pasión que disfrazada de cariño engaña á tantos hombres y mueve al matrimonio.

Su ideal, su dicha completa, solo la cifraba en poder admirar aquel ser dotado con todas las perfecciones por él soñadas: impregnar su alma de aquellas dulcisimas sonrisas que le descubrian horizontes de luz; oir las protestas de cariño que con tanta timidez le hacia su amada gustar en silencio; gozar las delicias de esas horas al parecer in móviles que parecen no tener fin y unen dos almas en éxtasis adorador, vivir siempre á su lado; ver confundidos dos pensamientos en conversaciones á media voz y recrearse en la contemplación de mujer que era toda suya.

Deseamos unir ante Dios las almas que ya en el mundo se habian unido, porque el matrimonio le aseguraria el poder vivir al lado del ser en el que cifraba su felicidad, y habia de hacer infinita la dicha de que gozaba.

Mi amigo vió realizados sus deseos; su amor purisimo fué santificado con las bendiciones de la Iglesia, pero los albores de su nuevo estado no fueron todo lo duraderos que habia creido.

Su charla alegre se convirtió en misteriosa reserva, y aun cuando procuraba ocultarme el estado de su alma, no pasó desapercibida para mi cariñosa amistad, la tristeza que reflejaba su semblante.

Comprendí que no era feliz, pero no quise ser indiscreto preguntándole el motivo de sus pesares.

Algún tiempo después él mismo me lo reveló.

Fué en una noche, en la que su esposa victima de rápida enfermedad, entregaba su alma Dios.

En aquellos momentos de angustia, quise consolarle y no me costó muchos esfuerzos conseguirlo.

De sus mismos labios y con el mayor asombro de mi parte, oi esta confusión—«No necesito consuelo, querido amigo.»

Dios ha procurado librarme de la desgracia de toda mi vida, llamando para si ese angel que á mi lado hubiera sido tan desgraciado como yo.

Me casé lleno de amor é ilusiones; creia que aquellos purisimos sueños no tendrian fin.

¡Cuántas quimeras forjaba mi imaginación! Con el matrimonio vino el hastío; el angel perdió sus alas y los dos no pudimos volar por las regiones en las que nos habiamos cernido durante nuestros amores.

Nos encontramos en la tierra que en nuestros locos desvarios quisimos abandonar para que nuestras almas viviesen en regiones más serenas, la realidad se nos impuso y al comparar los goces que experementaba mi alma en nuestros coloquios de enamorados, con los que me proporcionaba la tranquilidad del hogar, veia con pena que el ayer habia sido más hermoso que el presente y que el porvenir seria más triste.

Habia creido que el matrimonio aseguraba para toda la vida aquella dicha que sentia y despues de casado adquirí la enseñanza de que las ilusiones se pierdan con la posesión del ser que se ama...»

Asi habló mi amigo. Para su alma delicada y para su imaginacion idealista, la pérdida de sus ilusiones fué su mayor desgracia.

Por fortuna la muerte se encargó de aliviar su pena.

(Se concluirá).

Sección religiosa

San Jerónimo

La Revelación, que es el distintivo caracteristico de la verdadera Iglesia, puede ser escrita ó tradicional, siendo estas las dos fuentes de donde dimanan todos los dogmas católicos.

Las sagradas páginas, que son un monumento perenne de las verdades reveladas y de la historia de los primeros pasos de la humanidad han sido custodias por la Sinagoga y después por su legítima sucesora la Iglesia Católica, con especialisimo cuidado vigilando con escrupuloso esmero la conservación de la integridad de su texto

Más como la Iglesia Romana habia adoptado la lengua de Lacio, era indispensable una fiel y exactisima traducción de los sagrados libros á fin de que pudiesen ser cantados por los fieles y usados en la liturgia

La Divina Providencia, que nunca deja una necesidad de la Iglesia sin el oportuno remedio, deparó en San Jerónimo un fiel traductor de la Sagrada Escritura, ayudándole en tan improba tarea con auxilios especiales, como consta en la oración del oficio de este santo doctor, cuya fiesta celebra hoy la Iglesia.

Jerónimo, oriundo de una familia patricia de la ciudad de Roma, desde su niñez fué iniciado por habilisimos preceptores en el estudio de la lengua y literatura latina, y después de dejarse llevar durante su adolescencia la corriente del mundo, retiróse á la gruta de Belén para hacer vida eremitica y dedicarse al estudio y meditación de las sagradas letras, poniendo los primeros cimientos de la preclara orden de Ermitaños de San Jerónimo, que tantos sabios ha dado á la ciencia y tantos santos á la Iglesia.

Allí, junto á la cuna de Dios humanado, llevó á cabo la colosal obra de traducir los libros santos, mereciendo que su traducción fuese reconocida como oficial por el Supremo Jerarca de la Iglesia.

***

Santos de hoy.—Santos Gerónimo doctor, Gregorio obispo, Victor, Urso y Antonino mártires y santa Sofia viuda.

Santos de mañana.—El Santo Angel Tutelar de España, santos Remigio ob. de Reims, Verisimo mr. y santa Máxima y Julia mártires.

Oración de Cuarenta Horas

Beneficencia.—Termina dicha oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de siete á diez y celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde de cinco y cuarto á ocho, cantándose el seráfico Trisagio.

Corte de María

Hoy se hace la visita á la Purisima Concepción en la parroquial castrense del Sagrado Corazón.

CULTOS DE HOY

Catedral.—A las siete de la tarde continúa la novena á Santa Tecla en su propio altar.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

Nacidos.—Ninguno.
Fallecidos.—Juan Carcaña Mari, (Hosp. civil).
Matrimonios.—Tomás Aymerich Vila con Rosa Monseny Montañola; Casimiro Ferré Bardina con Teresa Martí Vidal.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día: don Adalberto Egnia, teniente coronel de Luchana.
Parada Albuera.
Visita de hospital y provisiones, 1.° capitán de Luchana.
Paseo de enfermos: Albuera.
El comandante sargento mayor, Rogelio Marzo.

Telegramas

Madrid, 29, 9'10 m.

Por el ministerio de la Guerra se ha telegrafiado à los generales Blanco y Macías para que á medida que se vaya haciendo la repatriación envien á la península todo el material sanitario de los hospitales, escepción hecha de las materias contumaces.

Madrid, 29, 9'25 m.

Según ha manifestado un alto funcionario de Estado, el Gobierno abriga la creencia de que con el crédito de 500.000 francos destinado á los gastos y dietas de la comisión de París, podrán cubrirse todas aquellas atenciones y aun sobrar dinero.

Si así fuera, sobrante volverá á ingresar en el Tesoro.

Madrid, 29, 11'50 m.

Un telegrama de la Coruña dá cuenta de haber llegado anoche á aquel puerto el vapor «Lafayette».

Procede de la Habana, habiendo traido á bordo 130 pasajeros.

Ha invertido en la travesía doce dias, habiendo fallecido durante la misma un pasajero y uno de los oficiales del buque.

Al «Lafayette» se le han impuesto quince días de cuarentena, pues el oficial fallecido lo fué de fiebre amarilla.

Madrid, 29, 1'35 t.

El Consejo de ministros celebrado hoy en Palacio bajo la presidencia de S. M., ha sido bastante breve.

No ha habido firma.

El señor Sagasta pronunció su acostumbrado discurso resumen de los hechos mas salientes que tanto en la política interior como en la exterior han ocurrido durante la última semana.

Fijó especialmente su atención en la actitud de Inglaterra y Rusia y en los sucesos de Francia.

Leyó varios telegramas de Paris que dan cuenta de la benévola acogida de que han sido objeto nuestros comisionados por el gobierno de la vecina república.

También dió lectura á un telegrama del general Rios, en el cual se dice que aumenta la rebelión en las Visayas y que en vista de ello nuestras tropas procuran posesionarse de los puntos estratégicos, con objeto de resistir.

Ha convenido el Consejo en hacer presente al señor Montero Rios la conveniencia de que telegrafíe á diario el estado de las negociaciones, con objeto de que el Gobierno esté siempre al tanto de lo que en Paris se discuta y apruebe.

Madrid, 29, 5 t.

Aún no se ha hecho público el despacho oficial de las Visayas que ha recibido hoy el Gobierno.

En el ministerio de la Guerra se guarda gran reserva acerca del particular.

Esto ha sido causa de que se hicieran algunos comentarios y circularan rumores nada halagüeños respecto de aquella parte del archipiélago.

Se ha dicho también que algo anómalo debe de ocurrir en Ilo-Ilo.

Todo esto son rumores que á título de información trasmitimos.

Madrid, 29, 5'35 t.

Telegrafían al *Heraldo*, desde Nueva-York, que ha llegado á Washington el general Woocen, con instrucciones de Dewey y Merrit, para tratar con Mac-Kinley del problema filipino.

Se ha dicho que Woocen es partidario de que la comisión norteamericana plantee en Paris el dilema «ó todo ó nada» con respecto al Archipiélago.

Hoy ha debido celebrar su primera conferencia con el presidente.

Además del «Oregón» y del «Iowa», en breve saldrá para Manila el «Cucaló».

IMPRENTA DE ESTEBAN PAMIES, UNION, 54

ANUNCIOS



ANUARIO RIERA
(GUIA GENERAL DE CATALUÑA)
Contiene unas 150,000 señas referentes á comercio, industria, profesiones, artes y oficios, elemento oficial, principales propietarios, datos estadísticos, históricos, geográficos y descriptivos, ferrocarriles, carreteras, correos, telégrafos, teléfonos, aguas medicinales, balnearios etc., etc. (Las señas de Barcelona comprenden las de las seis poblaciones agregadas).
Por medio de una sencilla combinación, facilita gratis á los suscriptores señas de comerciantes é industriales de las principales poblaciones de
ESPAÑA
manuscritas á los sobres, fajas ó circulares que se nos faciliten.
También contiene un índice geográfico de España con indicación de la provincia á que pertenece cada población, número de habitantes y varios datos de gran interés para el Comercio en general.
Es la única Guía que se publica con todos sus datos revisados de nuevo para cada edición.
Forma un abultado tomo de unas 1.400 páginas (18 X 28 centímetros) impresas sobre buen papel y encuadernado en tela.
PRECIO: 10 pesetas en Barcelona y 11 fuera, franco porte certificado.
OFICINAS: Calle de Pelayo, 38.—BARCELONA